PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 335 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE PASAJES" – ID 325.753.

CIUDAD DEL ESTE, 12 **de JULIO de 2.017.-**

VISTO: El dictamen de fecha 30 de junio del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 21/2017, prorrogado por Acta N° 20/2017, se dio a conocer la única Oferta presentada por la firma: PREMIER S.R.L. con RUC N° 80001145-7. ------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, donde se constata que la misma no se encuentra comprometida con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe*".----------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto **6)** ***"… ADJUDICAR LOS ITEMS 1, 2 y 3: a la firma PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7, Por el monto mínimo de Gs. 29.000.000.- (guaraníes Veinte y nueve millones), y monto máximo de Gs. 58.000.000.- (guaraníes Cincuenta y ocho millones)****, considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia"*----------

QUE*, la Nota N.D.A.F N° 397/2017 solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Sra. Liz Emilce López Insfran, Técnico Administrativo III, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, EL,*

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017** para la **"ADQUISICION DE PASAJES" ID 325.753, los ítems 1, 2 y 3 a la firma PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7, Por el monto mínimo de Gs. 29.000.000.- (guaraníes Veinte y nueve millones), y monto máximo de Gs. 58.000.000.- (guaraníes Cincuenta y ocho millones**), considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	PREMIER S.R.L.
			Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	90121503-001	Pasaje Terrestre NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.	10%
2	78111502-001	Pasaje Aéreo NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
3	78111502-002	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Pilar Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 230 – Pasajes y Viáticos. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.-

Artículo 4° DESIGNAR, a la ***Sra. Liz Emilce López Insfran, Técnico Administrativo III,*** como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná
13/07/17